



Centros Oficiales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Fomento.—Real decreto, precedido de exposicion, aprobando el reglamento organico del cuerpo de Ingenieros de Minas y la correspondiente instruccion para el abono de indemnizaciones á dicho personal facultativo

—Real orden trasladando á la cátedra de Clinica Médica de la facultad de Medicina de Zaragoza, y con el carácter de numerario, á D. Abdon Sanchez Romero, catedrático de la Universidad de Sevilla, Facultad de Medicina de Cádiz.

Gracia y Justicia.—Real orden nombrando registrador de la propiedad de Cuevas, en el territorio de la Audiencia de Granada, á D. Cristóbal Boudin Perez, que sirve el de Grazelema.

Hacienda.—Real decreto disponiendo se habilite el muelle B. de Maliano, en la bahía de Santander, para la carga y descarga de materiales de construccion y productos industriales y agrícolas.

—Otro desestimando la alzada de don José María de Sepúlveda contra el fallo de la Junta arbitral sobre el adeudo de unos cartones-anuncios litografiados despachados por la Aduana de Málaga.

Gobernacion.—Real orden anulando las elecciones municipales verificadas en los colegios de Pereda, Rodiles, Cayo y Santianez (Grado, provincia de Oviedo) en Mayo último.

—Otra declarando válidas las elecciones municipales de Osuna (Sevilla), verificadas del 3 al 6 de Mayo último.

—Otra restableciendo un servicio de escolta y de vigilancia de los trenes de viajeros por fuerza de la Guardia civil.

CONSEJO DE MINISTROS

Cuestion de Hacienda

El primer asunto tratado fué la cuestion de presupuestos, y de ellos el de Marina.

La discusion no creemos que fuera muy extensa, limitándose á exponer el Sr Beranger las razones en que funda la dificultad de hacer considerables economías en su departamento.

Despues de terciar en el debate casi todos los ministros, el de Marina accedió á introducir en su presupuesto una rebaja que creemos no pasa de 500.000 pesetas.

La restante hasta completar la cifra de 21 millones de pesetas han quedado acordadas en los presupuestos de los demás ministerios.

No ha habido, pues, ni la fórmula que se atribuía al Sr Moret de pedir prórroga de los plazos estipulados para el pago de las construcciones de marina, ni el presupuesto extraordinario. Esto último podrá más adelante acordarse, pero nos parece que no alcanzará al próximo ejercicio.

La cuestion de Hacienda quedó, por tanto, resuelta en los siguientes términos:

- 1.º Se anexionan al Tesoro los fondos de todas las llamadas Cajas especiales hasta ahora existentes, que son las de Guerra, Ultramar y Estado, manteniéndose la organizacion de los centros de que dependen, los cuales llevarán la contabilidad de los fondos y tendrán la ordenacion de los pagos.
2.º Se introducen en el presupuesto de gastos ochenta y cuatro millones de reales de economías.

Detalles parlamentarios.

El Consejo entró luego á examinar y resolver los detalles que se relacionan con la próxima apertura de las Cámaras.

Para la presidencia del Senado se

designó al señor marqués de la Habana, aunque los ministros, así sobre esta designacion como sobre la de vicepresidente de la alta Cámara, guardaron reserva, por pertenecer á S. M. la Reina esos nombramientos. Esto no obsta para que en los círculos mejor informados sonara como más seguros para las vicepresidencias los nombres de los señores Fernandez de La Hoz, Mosquera, Pavia y Pavia, duque de Veragua y Montejo y Robledo.

Los decretos correspondientes serán llevados mañana á la firma de S. M. por el señor presidente del Consejo. Los Sres Herreros de Tejada, conde de Villadomardo y Torre Villanueva son los candidatos del gobierno para las secretarías del Senado.

La cuarta se reserva á las oposiciones, las que votarán el señor conde de Montarco.

Por unanimidad y sin que se suscitara discusion alguna, el gobierno acordó la designacion del señor Márto para la presidencia del Congreso.

No quedaron señalados definitivamente los candidatos para las vicepresidencias, pues tienen que ser consultados algunos de los interesados. Para resolver en último término, el Consejo dió amplios poderes al Sr. Sagasta.

Los candidatos designados para las secretarías fueron los Sres. Sanchez Arjona é Ibarra.

Para el tercer puesto se consultará al Sr. Márto, el cual se cree que indicará al Sr. Quartero, y el cuarto se deja á las oposiciones.

Las reuniones de las mayorías en la Presidencia serán dos. La de diputados, el sábado á las nueve y media de la noche, y el domingo á la misma hora la de senadores.

Las juntas preparatorias de las Cámaras se celebrarán el domingo á las dos y media de la tarde.

El Mensaje, como se acordó en el Consejo celebrado ayer bajo la presidencia de S. M. la Reina, será leído por el presidente del Consejo ante las dos Cámaras reunidas.

Antes de separarse los ministros despacharon varios expedientes, entre ellos la concesion de un título de Castilla.

El Consejo terminó á la una.

Captura de un estafador

Se ha verificado en Madrid la de uno reclamado hace tiempo por los tribunales.

Un caballero, llamado D. Francisco Espelius, vió ayer á otro en la calle de Alcalá, y arrojándose sobre él le redujo á prision entregándole á dos agentes de la autoridad.

Algunas personas que presenciaron lo ocurrido mostraron su extrañeza ante el proceder del D. Francisco, pero éste manifestó que se trataba de una persona que le había estafado 50.000 reales.

Lo acaecido, segun nuestras noticias, entre el detenido y el Sr. Espelius es lo siguiente:

Hace algun tiempo un caballero, llamado D. Juan Arbizu, administrador de una señora que poseía fincas en Alcalá de Henares, se presentó á don Francisco Espelius demandándole un préstamo de 50.000 reales sobre la fianza de hipoteca de una casa situada en Alcalá.

El D. Francisco no halló inconveniente en hacer el préstamo con las citadas condiciones, y ambos acordaron formar el oportuno contrato ante notario con la clausula de que los 50.000 reales debían ser satisfechos en un plazo fijo, vencido el cual sin saldar la deuda pasaría la finca á poder de don Francisco Espelius Matienzo.

El D. Juan quedó con el encargo de arreglar la escritura, y despues de hecha se la entregó al D. Francisco á cambio de la cantidad indicada.

Pasó tiempo, venció el plazo estipulado, y un coronel, amigo del Sr. Espelius, que iba á Alcalá, se ofreció á presentarse en el Registro de la propiedad con los títulos que daban derecho al D. Francisco para apropiarse la finca, pero al exhibirlos el registrador le manifestó que la escritura era falsa, y el coronel fue reducido á prision. El coronel dijo al juez de Alcalá lo

que había ocurrido, y el día 4 del actual el magistrado telegraficó al gobernador de Madrid pidiendo la detencion del D. Francisco, habitante en el Paseo de Recoletos, número 11, duplicado.

El Sr. Espelius fué preso y llevado á Alcalá, donde tanto éste como su amigo el coronel expusieron las razones que les obligaron á creer como del don Francisco la finca reclamada.

Ambos caballeros fueron puestos en libertad, y el juez decretó la captura del verdadero falsificador, que era don Juan Arbizu.

La policía le buscaba, pero ayer le encontró el estafado, y, como ya hemos dicho, le detuvo en la calle de Alcalá, y hoy será conducido á Alcalá de Henares por los agentes del gobierno civil.

Parece resultar que la finca objeto de la estafa había sido ya hipotecada siete dias antes del contrato hecho por el D. Juan al D. Francisco.

La señora dueña de la casa estaba muy ajena de sospechar que su administrador estuviese negociando de aquella manera con lo que la perjudicaba.

Noticias generales.

El alcalde de Guadix participa que la enfermedad angina diftérica produce gran alarma en aquella poblacion. Desde el 25 de Abril hasta hoy van atacados 54, 5 fallecidos y 20 curados.

Con gran solemnidad se han verificado las exequias por el eterno descanso del obispo de Madrid Alcalá.

Junto al sepulcro donde descansan las cenizas del obispo de Madrid se alzaba un modesto túmulo, sobre el cual estaban colocadas las insignias del prelado.

El paño que cubría el catafalko era de gran mérito artístico.

La oracion fúnebre, pronuncia la por el arzobispo de Valladolid Sr. Sanz y Fores, fué muy elocuente.

Presidieron la ceremonia el Nuncio de Su Santidad, el ministro de Gracia y Justicia, el marqués de Santa Cruz y los familiares del ilustre finado.

Ofició de pontifical el arzobispo de Santiago, cardenal Payá y estuvo en el presbiterio el cardenal arzobispo de Sevilla, reverend P. Zeferino Gonzalez.

Asistieron á la fúnebre ceremonial varias Comisiones, entre ellas de clero parroquial de esta corte, Diputacion provincial, Academia Española, Juventud Católica y de la iglesia metropolitana de Alcalá de Henares. La orquesta que ofició en las exequias ha estado dirigida por el reputado maestro Sr Jimeno.

Comunica el gobernador de Alicante diciendo que el Cuerpo de orden público sorprendió una partida de juegos prohibidos, capturando á tres jugadores, que han sido puestos á disposicion del Juzgado de instruccion.

El señor ministro de Fomento ha firmado el expediente relativo á la construccion por cuenta del Estado de un puente de hierro sobre el rio Ebro de Zaragoza, partiendo de la carretera de Valjunquera que pasa por aquella poblacion.

Parece esta ya acordado que la apertura de las Cortes se verifique leyendo el presidente del Consejo el decreto y el discurso de la Corona separadamente en cada uno de los Cuerpos colegisladores.

El Ayuntamiento de Madrid no asistió á los funerales del señor obispo de Madrid-Alcalá.

El motivo de esta abstencion es, segun parece, que el cabildo no ha invitado á la corporacion municipal.

El texto del firman imperial por el que se concede el gobierno de la Rumelia Oriental al príncipe de Bulgaria dice así literalmente:

«En conformidad con lo estipulado en el tratado de Berlin y de acuerdo con lo convenido para la provincia de la Rumelia Oriental, y que fué aceptado y confirmado por las plenipotenciarios de las potencias signatarias de dicho tratado reunidas en conferencia en nuestra capital y comunicado á V. A. por nuestro gran visir, ha sido decidido confiar á vuestra inteligencia y fidelidad el gobierno general de la provincia citada.

Esta decision ha sido sometida á nuestra sancion imperial, y nos complace en el día de hoy, 6 del mes del año 1303, en nuestro soberano favor, y en prueba de la siempre creciente confianza en vos, un decreto, en virtud del cual se os confia la administracion de la Rumelia Oriental á vuestros méritos y capacidad. En su consecuencia, nuestro D. van imperial ha promulgado nuestro firman por el que se os conceden estas funciones.

De aqui se sigue que vuestra alteza cuidará con la inteligencia y amor que le caracterizan de gobernar la provincia de conformidad con nuestras magnánimas intenciones, y que hará todos los esfuerzos conforme á nuestros deseos para asegurar el orden y la tranquilidad en la Rumelia Oriental, como tambien la felicidad de toda la poblacion, sin distincion alguna. Con esto llevareis á cabo las medidas ya mencionadas, y ganareis más y más para vos y para vuestro pueblo imperial.»

Madrid Baja ha sido nombrado uno de los comisionados para la reunion del estatuto organico de la Rumelia Oriental en vez de Flaider Efficidi, cuyo nombramiento fué anunciado primeramente. Dicho nombramiento parece que se ha hecho á instancias del mismo príncipe Alejandro.

Se ha celebrado la vista previa para sobreseer ó abrir el juicio oral en la causa seguida al presbítero Galeote.

La Sala ha decretado la apertura del juicio, mandando pasar la causa al fiscal para que formule conclusiones.

El gobernador civil de la provincia de Jaen participa al señor ministro de la Gobernacion que siendo continuadas las reclamaciones de auxilio que le hacen los pueblos de aquella comarca por el incremento que va tomando la plaga de la langosta, ruega al Gobierno le envíe 10.000 pesetas que han sido destinadas á dicho objeto.

Se ha publicado una real orden convocando á los partícipes del clero para el tercer domingo de Mayo, á fin de que elijan habilitados en todas las diócesis, cuyos cargos durarán tres años.

Por la propuesta reglamentaria de este mes ascenderán al empleo inmediato respectivo 13 tenientes, 16 alféreces y 5 sargentos del arma de infanteria.

El domingo por la noche, al trasladarse á la estacion de Granada para esperar á los condes de Guauqui las dos hijas de los marqueses del Salar, acompañadas de la institutriz y de don Alvaro Maldonado, se desbocaron los caballos del carruaje, quedó éste destruido y resultaron con profundas heridas al Sr. Maldonado, la institutriz y la hija mayor doña Lorenza, esta última con la cara destruida.

Escriben de Granollers que uno de estos dias ocurrió un verdadero terremoto en término de San Isidro de Vellalta, distrito de Arenys de Mar, cuyas trepidaciones causaron en un monte una grande abertura de 40 metros de ancho, sin que pueda apreciarse la profundidad. Los curiosos se entretenían tirando gruesas piedras, pero no han oido el choque ninguna.

Un batallon del regimiento de América s. lió de Pamplona el lunes para Estella, en revelo de otro de la Constitucion.

En el próximo presupuesto se incluyen las atenciones de la Facultad de

Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Se ha constituido en Palacio un regimiento de 80 guardias alabarderos para avisar tan pronto como dé á luz la Reina, á las personas que por su carácter oficial han de asistir á la presentacion del régio vástago.

Leemos en un colega de Reus que la compania de los ferro-carriles directos ha aprobado unas nuevas tarifas, en virtud de las cuales resultan aumentados notablemente los precios del pasaje y del transporte de mercancías.

En el Hospital de Calatayud ingresaron una anciana de 80 años de edad, llamada María Marco y su hijo Hilario Calvo, la primera con una herida muy grave en el hipocondrio izquierdo y el segundo con otra leve, inferidas con arma blanca por un hijo político de la infeliz anciana.

Las causas ocasionales de este sangriento crimen son los disgustos que entre la familia reinaban por cuestion de intereses.

En Cazalla de la Sierra han sido presos tres sujetos que en carta firmada por Melgares y el Bisce exigieron bajo toda clase de amenazas 40 000 reales á una señora de la localidad.

Hace dias que se ha practicado en Madrid por el doctor Kispert, ayudado de los doctores Riedel, Pulido, Rubí, Castillo de Piñero, Suñer y Belmonte, la operacion de extirpar un riñon por motivos de enfermedad, siendo esta la tercera vez que dicha operacion se practica en España.

La operada se encuentra en buen estado á esta fecha.

Un voraz incendio ha destruido un molino harinero de Baños del Rio (Logroño).

Otro incendio ha destruido una fábrica de esteras en Monforte (Alicante.)

En ninguno de estos siniestros han ocurrido desgracias personales.

Segun el decreto publicado en La Gaceta suprimiendo la Imprenta nacional, se sacará á subasta la impresion y tirada del periódico oficial bajo las siguientes bases:

El contratista percibirá: Por la composicion y ajuste de cada pliego de la Gaceta la cantidad de 122 pesetas.

Por la tirada de 1.000 ejemplares de cada pliego de ocho páginas de la Gaceta ó sus equivalentes de las demás publicaciones, incluso el suministro de papel, 24 pesetas 50 céntimos.

Por cada millar de fajas, incluyendo el papel, 2 pesetas.

Por los medios pliegos y cuartos de pliego se abonará al contratista por el molde, tirada y papel la mitad ó cuarta parte respectivamente del precio fijado al pliego entero.

El rematante cobrará trimestralmente el importe de todos los servicios que se contratan.

El remate se verificará el día 1.º de Junio, á las once de la mañana, bajo la presidencia del subsecretario del ministerio de la Gobernacion, con asistencia de un notario público.

Si entre las proposiciones mas ventajosas resultasen dos ó más iguales, se abrirá nueva licitacion entre sus autores por espacio de 10 minutos, debiendo recaer las pujas únicamente sobre el precio de cada pliego de impresion.

Para poder tomar parte en la subasta es indispensable que el licitador acompañe á su proposicion la carta de pago que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 10.000 pesetas.

Por vía de fianza para responder de la seguridad del contrato, consignará el rematante al otorgarse la escritura en la Caja de Depósitos, la cantidad de 30 000 pesetas en metálico, ó su equivalente en papel del Estado al tipo de cotizacion.



